



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de dos mil doce.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 20 de febrero de 2012, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064102699611
- 0064102804911

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- 0064100203012

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064100122512
- 0064100127612
- 0064100160112
- 0064100173312
- 0064100186112
- 0064100199712
- 0064100201012
- 0064100216112
- 0064100232612
- 0064100238012
- 0064100246512
- 0064100280512
- 0064100282412
- 0064100323812
- 0064100287912
- 0064100291912
- 0064100292412
- 0064100292612
- 0064100293412
- 0064100293612
- 0064100296012
- 0064100311112
- 0064100311812
- 0064100315912
- 0064100316912
- 0064100317612
- 0064100318712
- 0064100322012
- 0064100331712
- 0064100332012
- 0064100338912
- 0064100349512
- 0064100349712
- 0064100349812
- 0064100349912
- 0064100355912
- 0064100364712
- 0064102537911
- 0064102662611
- 0064102712311
- 0064102720111
- 0064102804611



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CISP-040/02/2012.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-041/02/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-042/02/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP- 043/02/2012.- Se precisa y aprueba el fundamento, así como la motivación de la reserva de información de las solicitudes con los folios **0064102699611** y **0064102804911** con base en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-044/02/2012.- Se precisa y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información materia de las solicitudes con los folios **0064100173312**, **0064100186112**, **0064100201012**, **0064100349512**, **0064100349712** y **0064100349912**, con base en lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 78, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-045/02/2012.- En relación con la solicitud con número de folio **0064100126112**, presentada en esta sesión, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime, no confirman la declaración de inexistencia, emitida por la unidad administrativa, por lo que se determina devolverla a la Delegación Chihuahua concediéndole a ésta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 270 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, un plazo de tres días hábiles para poner a disposición la información requerida, reiterándole que en caso de no obsequiar la misma, podría incurrir en alguna de las hipótesis de responsabilidad contenidas en el artículo 61 de la Ley de la materia.

ACUERDO CISP-046/02/2012.- Se precisa y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información materia de las solicitudes con los folios **0064100216112**, **0064100293412**, **0064102662611** y **0064102720111**, con base en lo dispuesto por los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-047/02/2012.- Se precisa y aprueba la fundamentación de la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de la solicitud **0064100203012** presentada en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

- **Lic. Mauricio Mireles Poulat**
Titular de la Unidad de Personal y
Suplente del Presidente del Comité
de Información.

- **Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
y Suplente del Titular del Órgano Interno
de Control en el IMSS.

- **Lic. Omar de la Torre de la Mora**
Coordinador de Atención a Quejas y
Orientación al Derechohabiente y Titular
de la Unidad de Enlace.

- **Lic. Sid Durán Ortiz**
Coordinador Técnico de Atención a
Quejas e Información Pública y Suplente
del Titular de la Unidad de Enlace.

- **Lic. Joel Antonio Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Invitado Permanente.